



ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TAHIVILLA CON DESTINO A HUERTOS SOCIALES MEDIANTE PROCEDIMETO ORDINARIO.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TAHIVILLA
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE TARIFA.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría General.
- 2. Domicilio: Plaza de Santa María, número 3.
- 3. Localidad y código postal: 11.380 de Tarifa (Cádiz).
- 4. Teléfono: 956684186.
- 5. Correo Electrónico: secretaria@aytotarifa.com
- 6. Dirección internet perfil de contratante: www.aytotarifa.com.
- 7. Número de Expediente: contrato patrimonial 2021/3587

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la adquisición de un bien que tenga las siguientes características:

Localización	Término municipal de Tarifa
Clase	Suelo rústico (Ley 7/2021)
Superficie:	30.000 m2. El terreno debe reunir los requisitos legalmente exigidos (superficie mínima) para que éste pueda ser segregado o agrupado si ello fuera necesario por formar parte de una unidad con superficie superior o menor a la ofertada.
Uso:	Agrícola destinado a herbáceos regadío
Cargas o gravámenes:	Sin cargas o gravámenes, sin arrendatarios, ocupantes y precaristas
Destino del bien:	Huertos sociales
Condiciones y requisitos técnicos:	<i>Las definidas en este Pliego de prescripciones técnicas</i>

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 27/02/2023 Secretario General
Firma 2 de 2 Diego España Calderón 27/02/2023 Presidente ELA Tahivilla

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	b151948f18944015a47c2957bd9a2110001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adquisición tendrá lugar mediante concurso público, en el que cualquier persona interesada podrá presentar una oferta.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se asignarán a las ofertas presentadas hasta un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

4.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, 80 PUNTOS:

CRITERIO 1: PRECIO OFERTADO. Puntuación máxima: 50 puntos. Por cada céntimo de euro/m² ofertado que minore el precio máximo de la licitación (2,87 euros /m²) impuestos incluidos: 1 punto pudiendo alcanzar un total de 50 puntos.

CRITERIO 2: UBICACIÓN DE LA FINCA. Puntuación máxima: 10 puntos. Se valorará LA DISTANCIA MEDIDA EN LINEA RECTA SOBRE LA PLANIMETRIA CATASTRAL establecida entre el edificio que alberga la ELA de Tahivilla Y EL CENTRO DE LA FINCA/PARCELA OFERTADA con el siguiente reparto de puntuación:

- 1,00 punto, por proximidad mayor de 3000 m. lineales al Ayuntamiento.
- 2,00 puntos, por proximidad comprendida entre 2500-3000 m. lineales al Ayuntamiento.
- 4,00 puntos, por proximidad comprendida entre 2000-2499 m. lineales al Ayuntamiento
- 6,00 puntos, por proximidad comprendida entre 1500-1999 m. lineales al Ayuntamiento
- 10,00 puntos, por proximidad comprendida inferior a 1499 m. lineales al Ayuntamiento

CRITERIO 3: ACCESIBILIDAD: Puntuación máximo 10 puntos: Por disponer de acceso principal a la parcela o finca a través de vial o, carretera de uso público hasta 10 puntos.

CRITERIO 4: EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PRÓXIMA. Puntuación máximo 10 puntos. La finca que disponga de línea

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
27/02/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
Diego España Calderón
27/02/2023
Presidente ELA Tahivilla

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	b151948f18944015a47c2957bd9a2110001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





eléctrica o centro de transformación a distancia menor de 500 m. en la parcela ofertada: 10 puntos.

4.2. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR: MÁXIMO 20 PUNTOS:

CRITERIO 5 (10 puntos): OROGRAFÍA: Entre 0 y 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la parcela que sea plana y se encuentre a una rasante compatible con el entorno, sin necesidad de movimientos de tierras. El resto de inmuebles ofertados tendrá una valoración proporcional en función del grado de cumplimiento del criterio respecto al anterior. Los terrenos óptimos serán topográficamente llanos, que no tengan elevaciones, depresiones, ni vaguadas ni arroyos. Para su valoración se realizará visita e inspección previa de los técnicos.

CRITERIO 6 (10 puntos): CONFIGURACIÓN GEOTÉCNICA DEL TERRENO. Entre 0 y 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la parcela que tenga una consistencia media evitando los terrenos de roca viva, arcillosos, y con cavidades en el subsuelo. El resto de inmuebles ofertados tendrá una valoración proporcional en función del grado de cumplimiento del criterio respecto al anterior. Para su valoración se realizará visita e inspección previa de los técnicos.

5. PRESENTACION DE OFERTAS.

5.1 Condiciones previas

Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitadora no podrá presentar más de una oferta.

5.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a las características del negocio patrimonial donde pueden participar personas no integradas en el tráfico empresarial.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tarifa con domicilio en Plaza de Santa María 3, en horario de 9:00 a 14:00 horas dentro del plazo de 20 días *naturales* contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante y en el *tablón de Anuncios Municipal*.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
27/02/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
Diego España Calderón
27/02/2023
Presidente ELA Tahivilla

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	b151948f18944015a47c2957bd9a2110001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Entidad Local Autónoma de Tahivilla

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la persona titular de la Secretaría. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

5.3. Información a las licitadoras

Quando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

5.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres *sobres*, firmados por la licitadora, en los que se hará constar la denominación del *[sobre]* y la leyenda «Proposición para licitar la adquisición por la Entidad Local Autónoma de Tahivilla de terrenos con destino a huertos sociales mediante procedimiento ordinario.». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.
- **Sobre «B»:** Documentación técnica-descriptiva
- **Sobre «C»:** Oferta económica

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 27/02/2023 Secretario General
Firma 2 de 2 Diego España Calderón 27/02/2023 Presidente ELA Tahivilla

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	b151948f18944015a47c2957bd9a2110001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. APERTURA DE OFERTAS.

La Mesa de Contratación se constituirá tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones y se procederá a la apertura de los *[sobres «A»]* y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 para que la licitadora corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Primeramente se procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contiene las documentación técnica y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

En un posterior acto, y tras la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se procederá a la apertura del sobre C (Oferta Económica)

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá a la adjudicataria del contrato.

7. GASTOS DE PUBLICIDAD.

En su caso, a cargo de las persona adjudicataria de las concesión.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente,

Diego España Calderón.

El Secretario General,

Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 27/02/2023 Secretario General
Firma 2 de 2 Diego España Calderón 27/02/2023 Presidente ELA Tahivilla

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación b151948f18944015a47c2957bd9a2110001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

